

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA PROCURADORÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR AMPLIAR SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS CONTAMINADOS DE SALMONELA

Quien suscribe, Senador Isidro Pedraza Chávez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LXIII Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA PROCURADORÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR AMPLIAR SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS CONTAMINADOS DE SALMONELA, como un asunto de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 14 de Junio del presente año se elaboró el producto de la marca *Honey Smacks*, en Estados Unidos, por una empresa que forma parte de la compañía *Kellogg's*. Días después la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) detectó la presencia de salmonela en este producto y alertó que había sido enviado desde Estados Unidos a varios países, entre ellos México¹.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) está investigando un brote de salmonela relacionado con el cereal 'Honey Smacks' de Kellogg's que ha provocado infecciones en más de 73 personas en 31 estados de ese país. California, Massachusetts, Nueva York y Pennsylvania son los estados en los que se ha identificado el brote de acuerdo a Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos. Ante esto, autoridades sanitarias ordenaron el retiro del producto con vida útil y a través de su cuenta de Twitter invitaron a los consumidores a desechar el producto o devolverlo a la tienda en la que fue adquirido para obtener un reembolso.

Adicionalmente la dependencia divulgó una lista de países extranjeros a los que llegó el producto contaminado entre los que figuran México, Aruba, Curazao, las Bahamas, Barbados, Costa Rica, Guatemala, Haití, Panamá y Tahití en Francia. La FDA anunció que los 'Honey Smacks' con fechas anteriores también podrían estar contaminados aunque hasta el momento no se han reportado víctimas mortales por la infección de salmonela. Además publicó una serie de síntomas de infección para mantener alerta a los consumidores de este cereal entre las que figuran diarrea, fiebre y calambres abdominales con una duración aproximada de cuatro a siete días.

¹ Ochoa Cristina. Por salmonela, Profeco alerta sobre cereal de Kellogg's. Milenio. Disponible en: <http://www.milenio.com/negocios/por-salmonela-profeco-alerta-sobre-cereal-de-kellogg-s>

Ante tal alerta, la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ordenó a la empresa *Kellogg's* de México retirar del mercado de manera inmediata el producto de la marca *Honey Smacks* por el peligro de que esté contaminado de salmonela². La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) informó que de forma coordinada con la empresa *Kellogg's*, inició el retiro del producto.

Es indispensable que cualquier producto que deje de cumplir con las medidas de calidad necesarias y entre al mercado nacional estando contaminadas de alguna enfermedad, poniendo en riesgo a los ciudadanos, sea objeto de sanción y se actué a la brevedad evitando agravios en la salud de los mexicanos; como ejemplo, el de la marca *Honey Samcks* de la compañía *Kellogg's*, que por falta de medidas de calidad suficientes, produce un lote de cajas de cereal, que podrían estar contaminadas con salmonela.

Es preocupante que productos de procedencia extranjera con la potencial presencia de una enfermedad como la salmonela, entren al país y que aunque se retiren del mercado, la compañía *Kellogg's* no tenga ninguna sanción, más que las pérdidas por retirar el producto. Aunque no se hayan presentado casos de infección en México, el que no se le imponga una multa o sanción a la compañía, denota una falta de interés de las instituciones en la salud de la ciudadanía, ya que pudiera aun enfermar y causar muertes entre los sectores más desprotegidos, como son los ancianos e infantes. Además de ser necesaria una campaña, dirigida por PROFECO, que informe eficazmente a la ciudadanía del producto contaminado.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos detectó el brote de salmonela provocado por el cereal de la compañía *Kellogg's*, que ha causado infecciones en más de 73 personas en 31 estados del país vecino³. Debido a lo anterior, las Autoridades de Estados Unidos ordenaron el retiro para todo el producto que está en el mercado dentro de la vida útil estimada de un año del cereal⁴ pero este ya había sido exportado a diversos países entre los que se encuentran: Aruba, Curazao, las Bahamas, Barbados, Costa Rica, Guatemala, Haití, México, Panamá y Tahití (Polinesia Francesa)⁵.

² Miranda, Perla. COFEPRIS 70 mil cajas de cereal de Kellogg's con riesgo de salmonela en Sams. El Universal. 21/06/2018. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/ubica-cofepris-70-mil-cajas-de-cereal-de-kelloggs-con-riesgo-de-salmonela-en-sams>

³ Forbes staff. FDA recomienda no comer cereal Honey Smacks de Kellogg's por salmonela. Forbes México. 10/06/2018. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/fda-recomienda-no-comer-cereal-honey-smacks-de-kelloggs-por-salmonela/>

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

En México se cuantifican 69 mil 88 cajas de producto las que se retirarán del mercado. El cereal se encuentra principalmente en *Sam's Club* y en la cadena *Walmart* de México, siendo estos dos supermercados los únicos que venden el producto contaminado⁶.

PROFECO informó que el producto afectado, distribuido en el vecino país del norte y con una cantidad limitada en México, incluye las variedades con UPC: 3800039103; 3800014810, y 0750100807562, en los tamaños de 15.3 oz; 23 z; y 866 g; respectivamente, y con fecha de caducidad desde el 14 de junio de 2018 a 14 de junio de 2019⁷. Aún con lo anterior, las instancias nacionales recomiendan a los consumidores no comer y descartar cualquier cereal *Kellogg's Honey Smacks*, sin importar el tamaño de la caja o la fecha de consumo preferente. Sin embargo PROFECO informa que para el 21 de junio, prácticamente todo el producto ha sido recuperado y destruido.

Las personas infectadas con salmonela pueden experimentar fiebre, diarrea, náuseas, vómitos y dolor abdominal. La enfermedad generalmente dura de 4 a 7 días y la mayoría de personas se recuperan sin tratamiento⁸, pero puede tener consecuencias fatales en niños pequeños, personas de edad avanzada y otras con sistemas inmunes debilitados⁹.

Por lo que bajo la reglamentación de la Ley Federal de Protección al Consumidor en su Capítulo Primero, Disposiciones Generales en los Artículos:

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Y son sus principios básicos en las relaciones de consumo:

I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;

(...)

IV. La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos;

⁶ El Financiero. Cofepris emite alerta preventiva por salmonela en Honey Smacks. 21/06/2018. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/cofepris-emite-alerta-preventiva-por-salmonela-en-honey-smacks>

⁷ Proceso. La Profeco alerta a consumidores por cereal de Kellogg debido a "potencial presencia de salmonela". 21/06/2018. Disponible en: <http://app.proceso.com.mx/mz/nota/539614>

⁸ *Ibidem*.

⁹ El Financiero. Cofepris emite alerta preventiva por salmonela en Honey Smacks. 21/06/2018. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/cofepris-emite-alerta-preventiva-por-salmonela-en-honey-smacks>

Y del Capítulo II, De las autoridades, en sus Artículos:

ARTÍCULO 24. De la procuraduría y sus atribuciones, en sus fracciones:

(...)

VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;

(...)

X. Actuar como perito y consultor en materia de calidad de bienes y servicios y elaborar estudios relativos;

(...)

XIX. Aplicar y ejecutar las sanciones y demás medidas establecidas en esta ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables (...)

ARTÍCULO 25 BIS. La Procuraduría podrá aplicar las siguientes medidas precautorias cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, en sus fracciones:

I. Inmovilización de envases, bienes, productos y transportes;

II. El aseguramiento de bienes o productos en términos de lo dispuesto por el artículo 98 TER de esta Ley;

III. Suspensión de la comercialización de bienes, productos o servicios;

IV. Ordenar el retiro de bienes o productos del mercado, cuando se haya determinado fehacientemente por la autoridad competente que ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores;

(...)

VII. Emitir alertas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades sobre productos defectuosos o dañinos que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor, y ordenar el llamado a revisión de bienes o productos cuando presenten defecto o daños que ameriten ser corregidos, reparados o reemplazados, y los proveedores hayan informado esta circunstancia a la Procuraduría.

Siendo un tema de salud pública, y que requiere de la inmediata respuesta de la administración, esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe manifestarse de manera inmediata por:

- a) Exhortar a PROFECO a iniciar la campaña informativa para evitar cualquier contagio de salmonela, aun cuando se tengan la mayoría de los productos dañinos.

- b) Corroborar que todo el producto de la marca *Honey Smacks*, de la compañía *Kelloggs*, haya sido confiscado y destruido.
- c) Sancionar a la compañía *Kellogg's México*, para evitar la falta grave de parámetros de calidad en la que incurrió, así como cubrir los gastos médicos de aquellas consumidores que por el consumo de dicho producto enfermen por contaminación de salmonella.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

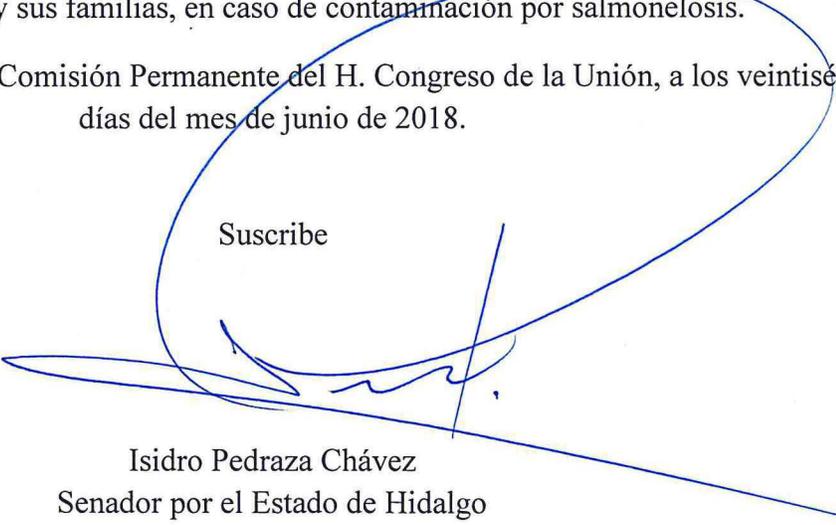
PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor inicie una campaña informativa efectiva, que prevenga al consumidor respecto al producto *Honey Smacks*, proveniente de Estados Unidos, infectado por salmonela, a fin de tomar las medidas de precaución inmediatamente en caso de haber consumido o tener en posesión dicho producto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios rastrear y retirar todo el producto de la marca *Honey Smacks contaminada con salmonella* del mercado, para su inmediata destrucción.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor establecer las sanciones económicas a la compañía *Kellogg's México*, por importar a México el producto de la marca *Honey Smacks*, potencialmente infectado de salmonela, y responder por los gastos médicos e indemnizar a todos los consumidores y sus familias, en caso de contaminación por salmonelosis.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintiséis días del mes de junio de 2018.

Suscribe



Isidro Pedraza Chávez
Senador por el Estado de Hidalgo